



DECRETO ALCALDICIO N° 1989 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 30 JUL 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de medicamentos para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-37-L118 donde presentaron oferta 26 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°1892 de fecha 17 de Julio de 2018 mediante el cual se autoriza la publicación de licitación ID 3663-37-L118 por la adquisición de medicamentos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE Licitación Pública ID3663-37-L118 por la adquisición de medicamentos para abastecer al CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación,

PROVEEDORES:

CARIBEAN PHARMA LTDA	RUT 76.830.090-9	\$177.400
INVERSIONES PHARMAVISAN	RUT 76.055.804-4	\$331.100
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	RUT 76.956.140-4	\$599.000
LABORATORIO CHILE S.A.	RUT 77.596.940-7	\$230.000
ADN FARMACEUTICA	RUT: 76.786.297-0	\$223.000
SOCOSEP S.A.	RUT: 76.348.947-7	\$334.300
AWAD ARTICULOS MEDICOS	RUT: [REDACTED]	\$135.000
MEDIKAR LTDA	RUT: 76.167.536-2	\$182.955
NOVOFARMA- EXELTIS	RUT: 96.945.670-2	\$300.000
LABORATORIO VALMA S.A.	RUT: 80.048.900-8	\$315.000
LABORATORIO PASTEUR S.A.	RUT: 87.674.400-7	\$137.000

TOTAL ADJUDICADO \$2.964.755 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD